

	SEREMI REGIÓN DE VALPARAISO INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-14
		Fecha	27-05-16

I. **Proceso Auditado:** SEREMI Región de Valparaíso.

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. **Objetivo General:**

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2015 y primer trimestre 2016.
2. Verificar que la ejecución de los programas se realice en forma eficiente en cuanto al logro de objetivos, cumplimiento de plazos, aplicación de recursos y satisfacción de los beneficiarios.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
4. Verificar los procedimientos administrativos de apoyo a la gestión de la SEREMI.

III. **Resultado de la Auditoria**

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<u>PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS - CONTABLES - ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA BIENES Y SERVICIOS.</u>		
1	Las rendiciones de gastos del primer trimestre de 2016 presentan las siguientes observaciones: - Se presentan Voucher de tarjetas de crédito y débito como respaldo de gastos los que no incluyen detalle de la compra realizada, por lo que no se puede evaluar la pertinencia del gasto. - Se evidencia que los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son canceladas mediante una leyenda de "Cancelado", lo que debe registrarse sobre el documento, por parte del proveedor del servicio o bien. - Existen documentos de respaldo de pagos en los cuales faltan los "Cuartos Cedibles", ya sean manuales o electrónicos, de tal manera de evitar que se traspase el "Crédito" y se ejerzan las acciones de cobro por un segundo pago por algún Factoring.	Media	Dar cumplimiento a la Resolución N°30, que señala los procedimientos de rendición de cuentas, emanada desde la Contraloría General de la República. Se recomienda que los proveedores suscriban o estampen con un timbre "Cancelado" sobre los documentos pagados y rendidos. Se sugiere exigir el Cuarto Cedible, además verificar las facturas electrónicas en el portal del SII, que no haya sido cedido el Crédito antes de efectuar el pago.

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	Se detectó que el pago de viáticos con retraso de hasta 1 mes y 5 días desde la fecha de realizado el cometido, resolución exenta N° 198 de 2015.	Baja	Instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento al pago oportuno de los viáticos.
3	Se observa error en el cálculo los viáticos pagados en el mes de diciembre del 2015 ya que se consideró la tabla de valores que entró en vigencia en enero del 2016, este proceso ocurrió según instrucciones del Nivel Central, enviadas vía correos a la SEREMI.	Baja	Recalcular los valores de acuerdo a la tabla de viáticos correspondiente y proceder a restituir los fondos pagados en exceso.
4	En la emisión de cometidos funcionales se evidencia lo siguiente: - Se evidencia que las ordenes de cometido emitidas por actividades realizadas los días 16, 17, 19, 22 y 23 de febrero de 2016 por el Secretario Regional, fueron emitidas 9, 8, 7, 6, 3 y 1 días después de realizado el cometido, igual situación ocurre con otros funcionarios. - Emisión de resoluciones N° 17, 21, 30, 33, 40 de 2016 en fechas posteriores a la salida efectiva del funcionario comisionado.	Media	Instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento a la correcta emisión y oportunidad de las órdenes de cometido y sus correspondientes Resoluciones.
5	Se detectó que del inventario entregado y tenido a la vista de la SEREMI, este contiene 19 bienes que físicamente ya no están en las oficinas y que fueron dados de baja y donados.	Baja	Actualizar el inventario de la SEREMI.
6	Se constató que el registro de asistencia del sistema biométrico, que opera en la SEREMI, registra entre diciembre de 2015 y abril 2016 un total de 5 días ausentes y 9 días sin marcar la salida, de funcionarios de distinta calidad funcionaria, los que no se encuentran justificados en el sistema y se cancelaron las remuneraciones completas.	Media	Dar cumplimiento a los distintos contratos, y determinar si fueron correctos o no los pagos de las remuneraciones y si procede restituir los fondos pagados en exceso.
<u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR) Y LA SEREMI DE VALPARAISO.</u>			
7	Se detectaron algunas insuficiencias en los Informes de actividades mensual y rendición de gastos del profesional a honorarios, tales como: .- No se cumple con lo establecido en el Anexo N°1 del Convenio de Cooperación, en cuanto a las funciones, productos esperados y sus medios de verificación.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.

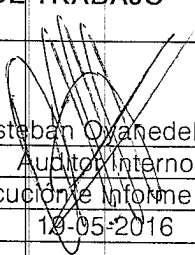
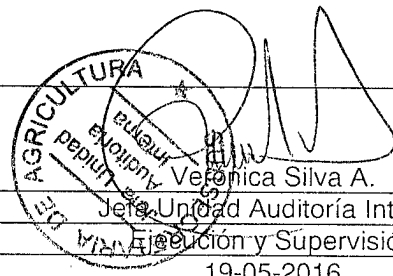
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	.- No se efectuó lo señalado en el párrafo tercero del Anexo N°1, el que señala "solo podrán excluirse de su cumplimiento aquellas funciones que previamente acuerden la CNR y la SEREMI, dado que se presentan Informes con actividades no realizadas que no fueron acordadas entre las partes. .- La rendición de Gastos de Combustible no se ajusta al formato de Rendición del Anexo N°2 del Convenio.		
8	La SEREMI no dio cumplimiento al punto SEGUNDO párrafo tercero del Convenio, en lo relativo a remitir mensualmente Informes Técnicos a la Comisión. Asimismo no dio cumplimiento al punto QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del período 2015, para la aprobación por parte de la CNR.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.
9	La SEREMI y la CNR no cumplieron con lo establecido en el punto CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá la CNR entregar recursos a la SEREMIA sin previamente haber aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMIA remitió las rendiciones y la CNR no las aprobó o rechazó, sin dar término al proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior no se dio cumplimiento a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, que fijan los procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas.	Alta	Dar cumplimiento al convenio, a la normativa de la Contraloría General de la República, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa de la NCR de la rendición correspondiente.
10	Se detectó que los informes de actividades del prestador de servicios de Constitución de Comunidad de Aguas Dren e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y Derechos de Aprovechamiento de Aguas, para los pagos efectuados en diciembre de 2015 no fueron aprobados por su supervisor, según el CUARTO párrafo segundo del contrato a honorarios.	Alta	Dar cumplimiento al convenio y al contrato a honorarios.

IV. Opinión del Auditor. Se requiere reforzar los controles de la Seremi.

VII. CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo de esta auditoría, es decir, verificar la integridad y pertinencia de los recursos, se observa que los gastos realizados presentan razonablemente su aplicación, salvo por las observaciones mencionadas en el presente informe. Si bien éstas, son principalmente debilidades de carácter administrativo y las correspondientes al Convenio con la Comisión Nacional de Riego, deben ser corregidas a la brevedad a través de compromisos de mejora, estableciendo responsables y plazos para su implementación.

VIII. EQUIPO DE TRABAJO

	
Esteban Ojandiel M.	Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefe Unidad Auditoría Interna
Ejecución Informe Final	Ejecución y Supervisión
10-05-2016	19-05-2016